

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas y complemento de 17.520, más un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicio equivalentes al 5 por 100 de los haberes y dos pagas extraordinarias.

Segunda. Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera. Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán su correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Dos fotografías tamaño carnet.
- Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que se pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costas», «Los Seguros Sociales»; sus liquidaciones» y «La contabilidad»; sistemas».
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean; y
- Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta. Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de copia a máquina de diez minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Sexta. En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal este procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviera destinado en el Organismo suprimido. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 13 de febrero de 1965 por la que se dispone la constitución de Tribunal que ha de resolver el concurso restringido de méritos para cubrir plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado por Orden de 23 de octubre último para proveer plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica; de conformidad con la de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de

personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La constitución del correspondiente Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y ponderar los méritos de los concursantes, del siguiente modo:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Luis Varela García.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don José Antonio García Gelabert, representante del Ministerio de la Gobernación.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) Designar, asimismo, Presidente suplente y Vocal suplente, representante del Ministerio de la Gobernación, respectivamente, a los señores don Juan José Calvo de Alcocer y don José María García Moreno.

c) Dicho Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar de los exámenes, y

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos Ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres.

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se publica relación de nuevos admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización y se corrigen errores materiales padecidos en relación anterior.

Ilmo. Sr.: Extinguidos los plazos previstos en los apartados segundo y cuarto de la Orden de 14 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 del mismo mes), por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido de méritos para cubrir 41 plazas de Auxiliares administrativos en Centros dependientes del Instituto Nacional de Colonización, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre del pasado año.

Vistos los recursos interpuestos dentro de plazo, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Considerar asimismo admitidos a los siguientes aspirantes, en unión de los ya relacionados en el apartado primero de la citada Orden de 14 de enero último.

Número	Apellidos y nombre y localidad
44	Aguado Ortiz, Concepción.—Zaragoza.
45	Alia Alia, María Josefa.—Madrid
46	Borrajó Veiga, Nicanor.—Zaragoza.
47	Gilabert García, Ascensión.—Madrid.
48	Gracia de Rivera, Fernando.—Córdoba.
49	Hernández Jorquera, Francisco.—Madrid.
50	Laclaustra Gutiérrez, José Antonio.—Zaragoza.
51	Leiva Vidal, María Josefa.—Madrid.
52	Loro Pérez-Pedrero, María Isabel.—Ciudad Real.
53	Luba Ortiz, Carmen.—Madrid.
54	Martín Leiva Marta Lucía.—Madrid.
55	Morazón Fernández, Carlota.—Zaragoza.
56	Morales López, Antonio.—Madrid.
57	Morazo Morazo, Emilia.—Madrid.
58	Plaza Jiménez, Caridad.—Madrid.
59	Rodríguez Escalonilla, Saarario.—Madrid.
60	Rodríguez Rey, Asunción.—Madrid.
61	Rodríguez Toche, Paloma.—Madrid.
62	Sánchez Juanena, Concepción.—Madrid.
63	Sánchez Romo, Aurora.—Madrid.
64	Sola y Alcoba, María del Carmen de.—Madrid.

Corregir los errores materiales padecidos en el apartado primero, de la repetida Orden de 14 de enero último, con respecto a los siguientes aspirantes admitidos, cuyos datos exactos son los siguientes:

Número	Apellidos y nombre y localidad
20	González Nombela, Juan José.—Toledo.
33	Ponce Asensio, Juan.—Madrid.
42	Velasco Corral, Natividad.—Madrid.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se publica relación de nuevos admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica.

Ilmo. Sr.: Extinguidos los plazos previstos en los apartados segundo y tercero de la Orden de 18 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 del mismo mes), por la que se publicaba la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre del pasado año.

Vistos los recursos interpuestos dentro de plazo, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Considerar asimismo admitidos a los aspirantes a plazas de Auxiliares administrativos, en unión de los ya relacionados en el epígrafe c), apartado primero, de la citada Orden de 18 de enero último, a los siguientes:

García López de Letona, María Dolores
Luna Ortiz, Carmen
Morales López, Antonio

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Brigada o Sargento vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial una plaza de Brigada o Sargento, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma, con los emolumentos globales anuales de 142.441,76 pesetas la de Brigada y 139.051,66 pesetas la de Sargento, más la Ayuda Familiar que le corresponda y trienios en cuantía triple, ya sea Brigada o Sargento, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo, que pertenezcan a los Cuerpos de Oficinas Militares del Ejército de Tierra, del de Marina o del Aire, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependan, cuyos Departamentos tan sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.
- Certificación Médica Oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno acompañar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de

seis meses de licencia reglamentaria, en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, la Forensta del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

Vacante la Forensta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona por traslado de don José Rodríguez Ferrús que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Aller (Oviedo).
Cornellá (Barcelona).
Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).
Puestollano (Ciudad Real).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Barcelona número 17, una plaza.
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 3, una plaza.
Juzgado de Instrucción de Madrid número 2, una plaza.
Juzgado de Instrucción de Navahermosa, una plaza.
Juzgado de Instrucción de San Sebastián número 3, una plaza.
Juzgado de Instrucción de Utrera, una plaza.
Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, una plaza.